



Concejo Municipal

Telfs.: 338393 / 94 / 95

Fax: 350482 Cas. 2729

SANTA CRUZ - BOLIVIA

RESOLUCION MUNICIPAL No. 320/95
, á 17 de noviembre de 1995

VISTOS :

Las solicitudes de la Asociación del Mercado "Los Tusequis" y;

CONSIDERANDO :

Que, para cubrir las necesidades de abastecimiento de la ciudad, el Gobierno Municipal tiene previsto construir mercados municipales de carácter distrital, distribuidos en toda la ciudad.

Que, por este motivo, los mercados no deben localizarse dentro de los Equipamientos Primarios de las Unidades Vecinales, sinó en las fajas de Equipamiento Terciario, habiendo la O.T.P.R. rezonificado todas las áreas de equipamientos vecinales.

Que, en el Equipamiento Primario de la Unidad Vecinal No. 71 se encuentran instalados puestos de ventas y un pequeño mercado.

Que, este distrito de la ciudad, no cuenta aún con un mercado municipal que satisfaga los requerimientos de la zona

POR TANTO :

El Honorable Concejo Municipal, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades, en su sesión de fecha 08 de septiembre dicta la presente:

R E S O L U C I O N :

Artículo 1º.- Se instruye a la Oficina Técnica del Plan Regulador, autorizar el uso provisional del terreno de 4.650 m², de 93 ml. de frente por 50 ml de fondo, ubicado en el Equipamiento Primario de la Unidad Vecinal No. 71, para el funcionamiento de mercado.

Artículo 2º.- Se dispone que una vez que el Gobierno Municipal construya la nueva infraestructura de mercado distrital en la zona, los comerciantes retirarán sus instalaciones dejando libre el área para el uso público planificado en el Equipamiento Primario de la U.V. 71, debiendo la O.T.B. y la Asociación de Comerciantes suscribir el convenio de aceptación correspondiente.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Abog. Marco Peredo Mercado
CONCEJAL SECRETARIO



Dr. Castulo Chávez Sosa
CONCEJAL PRESIDENTE